



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de febrero de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Tzenka Todorova Guenova**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de pasajes aéreos a fin de asistir al Ministerio de Educación de la Nación para participar, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, del lanzamiento del Programa “Avances sobre el proceso de trabajo de Familias de Carreras y lanzamiento Tercera Fase” que comprenderá a las Carreras de Medicina y Odontología.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 008/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1º) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2º) Proceder al reintegro, a nombre de la Dra. **Tzenka Todorova Guenova**, por una suma de **\$ 10.483,99 (Pesos diez mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y nueve centavos)** imputando a fondos NO RECURRENTES- Convenio 788/15.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 060/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.